

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En Resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022), ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memoria justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo
1	Arco quirúrgico en C	A84795	2	1 HAG, 1 AGS NORTE JAEN	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	BASE (Base Cios Select FD)	CIOS SELECT FD
1	Arco quirúrgico en C	A84795	1	HUJ	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 1 - BASE	OEC One CFD
2	Ecografo de radiodiagnóstico	G01146	15	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	GE-Lote 2-V03	Venue GO
2	Ecografo de radiodiagnóstico	G01138	1	HAG	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	VARIANTES (GE-Lote 2-V04)	V04 Voluson S8 Touch
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01154	3	HUJ	PHILIPS IBERICA, S.A.	VARIANTE 4 - VAR0.4	EPIQ Elite
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01110	7	HUJ	CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	Memoria tecnica Variante B2	Aplio i 700 Con 2 Sondas y SMI
3	Ecografo portátil ligero	G01305	10	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	VARIANTE (GE-Lote 3-V01)	Versana Active
3	Ecografo portátil ligero	F89626	11	HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	BASE ACUSON P500	ACUSON P500
4	Mamografo digital.	G01914	1	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 4_D04_V.4	Variante 4: Pristina 3D
4	Mamógrafo	G09498	1	AGS NORDESTE	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJI V3 (TMS-BPY-CEDM-WS) - L4	AMULET Innovality con Tomosíntesis y Estación de Diagnóstico
4	Mamógrafo	G01157	1	HUJ	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 4_D08_V.8	Variante 8: Pristina full
5	Portátil de rayos X	G01111	1	AGS NORTE JAEN	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJI V1 (II-C35/C24) - L5	FDR GO PLUS SD D-EVO II C35/C24
8	Sala de RX digital a suelo	A84796	5	2 DISTRITO SUR; 1 AGS NORDESTE ; 2	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJI B - L8	FDR Smart Xpremium "columna"

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo
				AGS NORTE JAEN			
9	SALA RX-Robotizada	G09494	2	1 AGS NORDESTE; 1 AGS NORTE JAEN	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJI V1 (II C43/C35)-L9	FDR Smart X Premium "suspensión" robotizada DD EVO II C43/C35
9	Salas de RX robotizada	G01165	2	HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	VARIANTE (Variante Ysio Xpree)	YSIO X.PREE
10	Sala de Telemando	G01163	2	1 HAG, 1 HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	Variante 01 (Luminos DRF MAX)	Luminos DRF Max con DSA Telemetría y detector inalámbrico adicional

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1. del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a las empresas identificadas en el antecedente de hecho precedente los contratos basados para el suministro del equipamiento que se relaciona en el mismo.

CUARTO.- Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

EMPRESA	CONTR (2024)	VALOR ESTIMADO-	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	2024/0001190540	381.500,00 €	80.115,00 €	461.615,00 €
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	2024/0001190552	1.175.339,00 €	246.821,19 €	1.422.160,19 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2024/0001186986	1.146.438,00 €	240.751,98 €	1.387.189,98 €
PHILIPS IBERICA, S.A.	2024/0001186987	165.000,00 €	34.650,00 €	199.650,00 €
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	2024/0001190549	971.164,28 €	203.944,50 €	1.175.108,78 €

El gasto se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida presupuestaria
2024	1331066980 G/41C/66300/23 01 2019000305
2024	1331066980 G/41C/60300/23 01 2019000305

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 2/112	

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido por cada contratista en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- Los contratistas han constituido un garantía definitiva por los importes que se detallan a continuación, mediante **retención del precio (a excepción de las empresas CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A., PHILIPS IBERICA, S.A.)**, en el pago de la primera factura y sucesivas en el supuesto de no cubrirse dicho importe, en los términos fijados por el segundo párrafo de la cláusula del PCAP 7.7.3 del PCAP del Acuerdo marco, equivalente al 5% del importe de la adjudicación de cada contrato basado, IVA excluido:

EMPRESA	GARANTÍA DEFINITIVA	FORMA DE CONSTITUCIÓN
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	19.075,00 €	MODELO T00
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	58.766,95 €	RETENCIÓN EN EL PRECIO
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	57.321,90 €	RETENCIÓN EN EL PRECIO
PHILIPS IBERICA, S.A.	8.250,00 €	MODELO T00
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	48.558,21 €	RETENCIÓN EN EL PRECIO

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 12 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 77, de 25 de abril).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos basados se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el Antecedente de hecho segundo de esta Resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.1.- CONTRATO BASADO CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (CBAM: 2024/ 0001190540).

LOTE 2 AM- ECÓGRAFO RADIODIAGNÓSTICO. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. 7 UNIDADES CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. VARIANTE B2/ MEMORIA TECNICA VARIANTE B2. MODELO APLIO I 700 CON 2 SONDAS Y SMI.

A. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 7 equipos del LOTE 02, ecógrafo de radiodiagnóstico que dispongan de las siguientes características:

- 2 sondas para aplicaciones.
- Mayor número de canales físicos o reales (mínimo 10000 canales).
 - Microprocesador con una gestión de datos más rápido y mayor número de canales para una mayor diferenciación entre estructuras colindantes que suponga también poder trabajar simultáneamente con varios modos de imagen sin deterioro de la calidad. Gracias a ésta capacidad también es posible el poder trabajar con técnicas avanzadas y herramientas únicas de medición de grado de esteatosis y fibrosis hepática simultáneamente en modo dual y/o cuádruple y en tiempo real obteniendo las medidas y los resultados de manera rápida y precisa.
- Mayor número de modos de exploración disponible (mínimo 50 modos).
 - Permite pasar de explorar cualquier órgano o parte del cuerpo de una manera fácil y sencilla, pudiendo prefijar las condiciones de exploración de cada paciente en función de su peso, edad y posible patología a explorar
- Inclusión de zoom (mínimo x27).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 4/112	

- Un Zoom x27 que es imprescindible para la correcta caracterización de lesiones focales malignas en mama donde los nódulos mal definidos, hipoeoicos y con una cápsula gruesa irregular permiten diferenciarlos de las lesiones benignas.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERIA SA : Oferta Base (Puntuación global en el AM = 98,300 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 5/112	

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: VARIANTE 1 (Plazo de entrega= 1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A4 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A5 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A6 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A7 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A8 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A9 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante C1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Oferta Base (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante GE-Lote 2-V01 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante GE-Lote 2-V02 (Plazo de vida útil = 15 años).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 6/112	

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante GE-Lote 2-V03 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante GE-Lote 2-V04 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante GE-Lote 2-V05 (Plazo de vida útil = 15 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso la oferta con menor precio que da respuesta a las necesidades del centro sanitario sería:

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 (54500€).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta • CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A6 (Plazo de vida útil = 15 años)., sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente:

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 (Plazo de vida útil = 15 años).

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y que, en este caso, es el mayor plazo de vida útil del equipo.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta Variante B2 de CANON MEDICAL SYSTEMS S.A cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta de CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 es la que tiene obtiene tiene mayor plazo de vida útil del equipo entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2/ Memoria tecnica Variante B2/ Aplio i 700

Con 2 Sondas y SMI (7 unidades)

2.2.- CONTRATO BASADO FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CBAM: 2024/ 0001190552).

7

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 7/112	

LOTE 4. MAMÓGRAFO DIGITAL. AGS NORDESTE. 1 UNIDAD. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. VARIANTE 3, FUJI V3 (TMS-BPY-CEDM-WS) - L4. MODELO: AMULET INNOVALITY CON TOMOSÍNTESIS Y ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de un Mamógrafo Digital (lote 4) que cumpla con las siguientes características:

- El equipo debe incluir tomosíntesis con un ángulo de barrido en alta resolución de al menos 40 grados (± 20 grados).
- El equipo debe incorporar la capacidad de realizar biopsias.
- Inclusión de la capacidad de realizar exploraciones con contraste.
- Debe incorporar estación de diagnóstico.
- Que cuente con al menos ocho nodos de adquisición de imagen.
- Resolución espacial en el detector de al menos 10 lp/mm.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por los centros sanitarios HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

8

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 8/112	

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (Plazo de entrega = 3 días).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 1 (Plazo de entrega = 3 días).

Todas las ofertas presentan el mismo plazo de entrega (8 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (Oferta económica: 79.500 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 9/112	

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (80 puntos).

Dado que la empresa con mayor puntuación en plazo de vida útil del equipo, en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.: Oferta Base y Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida = 20 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si esta da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de 100 puntos:

Empresa/Oferta	P _{CV}	P _{VT}	P _E	Suma
FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA / Variante 1	50	40	10	100

2.CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

1. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 "ASPECTOS TÉCNICOS".
3. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
4. Que la oferta FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España, Variante 3. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España, Variante 3, FUJI V3 (TMS-BPY-CEDM-WS) - L4

LOTE 5. PORTÁTIL DE RAYOS X. AGS NORTE JAÉN. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. VARIANTE FUJI V1 (II-C35/C24) – L5. MODELO: FDR GO PLUS SD D-EVO II C35/C24

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 1 equipo del LOTE 5, Portátil de rayos X que cumpla con las siguientes características:

- Mayor aumento de la velocidad de rotación del ánodo ... (Aspecto técnico 3)
- Mayor número de posibilidades de filtración ... (Aspecto técnico 4)
- Inclusión de detector de imagen digital extraíble wireless ... (Aspecto técnico número 14)
- Inclusión de al menos dos detectores de distinto tamaño ... (Aspecto técnico número 15)
- Inclusión de detector específico para incubadora ... (Aspecto técnico número 18)
- Inclusión de componentes que permita la integración de equipos de similares características ... (Aspecto técnico 24)
- Inclusión de componentes que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas... (Aspecto técnico número 25)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

11

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 11/112	

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario San Agustín, que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- APR SALUD S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,559 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 15 y 18.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- APR SALUD S.L.: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 15 y 18.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 1 día.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 15 y 18.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 16 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 16 años.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (16 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 74.900 € sin IVA).

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. (Oferta económica: 74.900 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluyen en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 4, 15 y 18.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 13/112	

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.: Oferta Base. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 0,740 puntos.
- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.: Oferta Variante 1. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 0,740 puntos.

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.: Oferta Base. (Oferta económica: 67.000,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 24 y 25.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 3, 4, 14, 15, 18, 24 y 25 del Lote 5.

Por tanto, la oferta adjudicataria del AM que ha sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos número 3, 4, 14, 15, 18, 24 y 25 del Lote 5, son las siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 14/112	

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJI V1 (II-C35/C24) – L5	3, 4, 14, 15, 18, 24 y 25

1) Para el cálculo del P_{cv} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_{cv}
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	32,963

2) Para el cálculo de la P_{vt} se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{7} = 5,714; \text{ siendo 7 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

- Para el aspecto técnico núm. 3:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 3 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 3
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	9000 rpm	$(9000 * 5,714) / 9000 =$ 5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 4:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 4 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 4
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	1	(1*5,714)/1 = 5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 14:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 14 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 14
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	Si	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará P_{Máx} de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 15:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 15 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 15
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 18:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 18 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 18
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 24:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 24 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 24
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 25:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 25 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 25
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total P_{VT} para cada empresa es:

Empresa/Oferta	AT 3	AT 4	AT 14	AT 15	AT 18	AT 24	AT 25	Suma (P_{VT})
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	40

3) Para el cálculo del P_E se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_E
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	0,042

P_{EA} : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento “Criterios de adjudicación”, pero siendo la $P_{Máxima}$ igual a 10 puntos.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de 73,005 puntos:

Empresa/Oferta	P_{CV}	P_{VT}	P_E	Suma
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	32,963	40	0,042	73,005

19

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 19/112	

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 "ASPECTOS TÉCNICOS".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) **Que la oferta FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España / Variante 1 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº6, al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

LOTE 8. SALA DE RX DIGITAL A SUELO. 2 UNIDADES DISTRITO SUR; 1 UNIDAD AGS NORDESTE; 2 UNIDADES AGS NORTE. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. OFERTA BASE FUJI B - L8. MODELO: FDR SMART XPREMIUM "COLUMNNA".

DISTRITO SANITARIO SUR

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere una SALA DE RX DIGITAL A SUELO que cuente con todos los aspectos técnicos expresados en dicha memoria justificativa (criterios 1 a 72).

1. Inclusión de interface de control del generador integrado con el sistema de adquisición de imágenes en el monitor de la estación de adquisición.
Presentación de todos los parámetros de técnicas, exposición y dosis de forma digital en pantalla.
2. Inclusión de protección de la sobrecarga de tubo, con monitorización continua de las unidades de calor.
3. Con capacidad de contener más de 2.000 protocolos.

20

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 20/112	

4. Rango mA de entre 10 y 1000 mA.
5. Potencia de foco grueso de al menos 100 kW y foco fino de al menos 40 kW.
6. Corriente del tubo de RX (mA) de al menos 1000 mA.
7. Que cuente con un voltaje para 1.000 mA de al menos 82 kV.
8. Tamaño de foco fino de 0,6 mm y foco grueso 1,2 mm.
9. Capacidad calórica del conjunto ánodo-coraza de al menos 2.000.000 HU.
10. Tasa de disipación calórica en continuo del conjunto ánodo-coraza de al menos 18.000 HU/min.
11. Que cuente con sistemas de filtrado diseñados para la mejora de las propiedades del haz y para la reducción de dosis a pacientes.
12. Inclusión de consola táctil o pantalla para funciones disponibles.
13. Inclusión un dispositivo automático para indicación de la distancia foco-detector.
14. Que cuente con al menos 3 filtros insertables de forma manual a criterio del operador o automáticamente asociados al protocolo de adquisición.
15. Que cuente con una mesa de exploración de al menos 220 x 81 cm.
16. Que cuente con una mesa de exploración con al menos 3 movimientos.
17. Que cuente con una mesa de exploración cuya distancia mínima al suelo desde el tablero sea inferior a 52 cm.
18. Que cuente con una mesa de exploración cuya distancia máxima al suelo desde el tablero sea superior a 8 cm.
19. Que la mesa de exploración tenga un desplazamiento longitudinal del detector en la mesa de al menos ± 35 cm.
20. Que incluya sistemas de seguridad relacionados con el paciente, con movimiento involuntarios de la mesa y movimientos que deterioren componentes del sistema.
21. Que incluya acciones de control sin manos disponibles a través de pedal de control en la parte inferior de la mesa.
22. Que incluya detector portátil en mesa de exploración con uso ergonómico y seguro.
23. Que incluya soporte lateral para detector inalámbrico que permita la realización de proyecciones especiales laterales de pacientes en decúbito, realizando proyecciones horizontales sobre la mesa, así como proyecciones laterales de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 21/112	

- columna cervical, dorsal y lumbar en los pacientes politraumatizados situados en la mesa o en camillas de transporte.
24. Que incluya un juego de empuñaduras para los laterales de la mesa, destinados a ayudar al posicionamiento del paciente.
 25. Distancia mínima desde el suelo al centro del detector de 30 cm.
 26. Distancia máxima desde el suelo al centro del detector de 180 cm.
 27. Que incluya sistemas de seguridad relacionados con el paciente.
 28. Que incluya dispositivo lumínico en el propio estativo que ilumine cuando el sistema está listo para el disparo.
 29. Inclusión de agarraderas para el mejor posicionamiento y estabilidad del paciente.
 30. Movimientos controlables con mando a distancia inalámbrico.
 31. Tamaño de píxel de 100 μ m.
 32. Resolución espacial de al menos 5 pl/mm. en vertical.
 33. Con un porcentaje de DQE de al menos un 72% en vertical.
 34. Con un porcentaje de MTF de al menos un 100% en vertical.
 35. Con una profundidad de bit's de 16 bits en vertical.
 36. Tiempo reducido de previsualización de la imagen desde la realización del disparo.
 37. Tiempo de visualización de la imagen totalmente procesada desde la realización del disparo inferior a 3 segundos.
 38. Con un rango de temperaturas de trabajo en vertical de entre 10 y 35 grados Celsius.
 39. Con un tamaño útil de detector vertical de al menos 43x43 cm.
 40. Resolución espacial en mesa de al menos 5 pl/mm.
 41. Con un porcentaje de DQE de al menos 72% en mesa
 42. Con un porcentaje de MTF en mesa de al menos el 100%.
 43. Con una profundidad en bits en mesa de al menos 16.
 44. Con un tamaño de detector en mesa de al menos 43x43 cm.
 45. Con un tiempo de previsualización en mesa inferior a 3 segundos.
 46. Con un tiempo de visualización de imagen totalmente procesada de menos de 5 segundos desde la realización del disparo, en mesa.
 47. Con un intervalo de calibración de al menos 12 meses.
 48. Con un rango de temperatura de trabajo en mesa de entre 15 y 35 grados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 22/112	

49. Peso máximo del detector 3,8 kg.
50. Que el detector soporte una carga de 300 kg uniforme y 150 kg localizada.
51. Con una autonomía mínima de batería de 7 horas.
52. Tiempo máximo de carga de la batería de 3 horas, con posibilidad de carga rápida.
53. Con clasificación estandarizada sobre la resistencia del dispositivo a líquidos y sólidos IPX3.
54. Con rango de desplazamiento longitudinal de la columna de al menos 2,9 metros.
55. Con un rango de desplazamiento vertical motorizado de la columna de al menos 165 cm.
56. Ángulo de rotación de la columna de ± 180 grados.
57. Con un rango de rotación del soporte de tubo de rayos x de al menos ± 135 grados.
58. Que cuente con sincronización programable y automática entre el tubo de RX y los detectores de la mesa y el soporte vertical.
59. Que incluya sistema de alerta por sobreexposición o subexposición.
60. Que incluya software de postprocesado de imágenes.
61. Con rango de adquisición de al menos 120 cm con tres adquisiciones.
62. Tiempo de adquisición del estudio completo no superior a 70 segundos.
63. Con un tiempo máximo de visualización de la imagen totalmente procesada desde que se realiza el disparo de 6 segundos.
64. Con posicionamiento automático del tubo.
65. Inclusión de un sistema automático de unión y procesado de imágenes.
66. Metadatos que incluyan valores de adquisición y dosis en las imágenes.
67. Inclusión de todas las imágenes en DICOM.
68. Con disponibilidad de la imagen bruta a nivel de usuario.
69. Inclusión de componentes que permita la integración de equipos de similares características.
70. Inclusión de licencia DICOM para integración multimarca.
71. Incorporación de componentes que permitan la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en los centros del SAS.
72. Inclusión de componentes o accesorios que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 23/112	

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, la única que reúne todos los aspectos técnicos requeridos en la memoria justificativa y que por tanto es la única oferta que cubre las necesidades que manifiesta el Centro Sanitario, es:

**FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España; BASE; FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM
“COLUMNA”**

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,072

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,000

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	BASE	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	30

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	BASE	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	12
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	12

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	0,284

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 1 a 72

La única oferta adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para todos los aspectos técnicos en el lote 8 es la siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	BASE	FUJI B - L8	(1-72)

2. CONCLUSIÓN.



Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Que la oferta **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA; BASE; FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMNA”**, es la única que recoge todos los aspectos técnicos expresados de memoria de necesidad, dando así respuesta a la necesidad que manifiesta el Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España; BASE; FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMNA”

AGS NORDESTE

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

La Dirección Económico Administrativa y SSGG del AGS Nordeste de Jaén, indica en la memoria justificativa, que el Hospital “San Juan de la Cruz” de Úbeda requiere una SALA DE RX DIGITAL A SUELO que cuente con todos los aspectos técnicos expresados en dicha memoria justificativa (criterios 1 a 72).

73. Inclusión de interface de control del generador integrado con el sistema de adquisición de imágenes en el monitor de la estación de adquisición.
Presentación de todos los parámetros de técnicas, exposición y dosis de forma digital en pantalla.
74. Inclusión de protección de la sobrecarga de tubo, con monitorización continua de las unidades de calor.
75. Con capacidad de contener más de 2.000 protocolos.
76. Rango mA de entre 10 y 1000 mA.
77. Potencia de foco grueso de al menos 100 kW y foco fino de al menos 40 kW.
78. Corriente del tubo de RX (mA) de al menos 1000 mA.
79. Que cuente con un voltaje para 1.000 mA de al menos 82 kV.
80. Tamaño de foco fino de 0,6 mm y foco grueso 1,2 mm.
81. Capacidad calórica del conjunto ánodo-coraza de al menos 2.000.000 HU.
82. Tasa de disipación calórica en continuo del conjunto ánodo-coraza de al menos 18.000 HU/min.

27

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 27/112	

83. Que cuente con sistemas de filtrado diseñados para la mejora de las propiedades del haz y para la reducción de dosis a pacientes.
84. Inclusión de consola táctil o pantalla para funciones disponibles.
85. Inclusión un dispositivo automático para indicación de la distancia foco-detector.
86. Que cuente con al menos 3 filtros insertables de forma manual a criterio del operador o automáticamente asociados al protocolo de adquisición.
87. Que cuente con una mesa de exploración de al menos 220 x 81 cm.
88. Que cuente con una mesa de exploración con al menos 3 movimientos.
89. Que cuente con una mesa de exploración cuya distancia mínima al suelo desde el tablero sea inferior a 52 cm.
90. Que cuente con una mesa de exploración cuya distancia máxima al suelo desde el tablero sea superior a 8 cm.
91. Que la mesa de exploración tenga un desplazamiento longitudinal del detector en la mesa de al menos ± 35 cm.
92. Que incluya sistemas de seguridad relacionados con el paciente, con movimiento involuntarios de la mesa y movimientos que deterioren componentes del sistema.
93. Que incluya acciones de control sin manos disponibles a través de pedal de control en la parte inferior de la mesa.
94. Que incluya detector portátil en mesa de exploración con uso ergonómico y seguro.
95. Que incluya soporte lateral para detector inalámbrico que permita la realización de proyecciones especiales laterales de pacientes en decúbito, realizando proyecciones horizontales sobre la mesa, así como proyecciones laterales de columna cervical, dorsal y lumbar en los pacientes politraumatizados situados en la mesa o en camillas de transporte.
96. Que incluya un juego de empuñaduras para los laterales de la mesa, destinados a ayudar al posicionamiento del paciente.
97. Distancia mínima desde el suelo al centro del detector de 30 cm.
98. Distancia máxima desde el suelo al centro del detector de 180 cm.
99. Que incluya sistemas de seguridad relacionados con el paciente.
100. Que incluya dispositivo lumínico en el propio estativo que ilumine cuando el sistema está listo para el disparo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 28/112	

101. Inclusión de agarraderas para el mejor posicionamiento y estabilidad del paciente.
102. Movimientos controlables con mando a distancia inalámbrico.
103. Tamaño de píxel de 100 µm.
104. Resolución espacial de al menos 5 pl/mm. en vertical.
105. Con un porcentaje de DQE de al menos un 72% en vertical.
106. Con un porcentaje de MTF de al menos un 100% en vertical.
107. Con una profundidad de bit's de 16 bits en vertical.
108. Tiempo reducido de previsualización de la imagen desde la realización del disparo.
109. Tiempo de visualización de la imagen totalmente procesada desde la realización del disparo inferior a 3 segundos.
110. Con un rango de temperaturas de trabajo en vertical de entre 10 y 35 grados Celsius.
111. Con un tamaño útil de detector vertical de al menos 43x43 cm.
112. Resolución espacial en mesa de al menos 5 pl/mm.
113. Con un porcentaje de DQE de al menos 72% en mesa
114. Con un porcentaje de MTF en mesa de al menos el 100%.
115. Con una profundidad en bits en mesa de al menos 16.
116. Con un tamaño de detector en mesa de al menos 43x43 cm.
117. Con un tiempo de previsualización en mesa inferior a 3 segundos.
118. Con un tiempo de visualización de imagen totalmente procesada de menos de 5 segundos desde la realización del disparo, en mesa.
119. Con un intervalo de calibración de al menos 12 meses.
120. Con un rango de temperatura de trabajo en mesa de entre 15 y 35 grados.
121. Peso máximo del detector 3,8 kg.
122. Que el detector soporte una carga de 300 kg uniforme y 150 kg localizada.
123. Con una autonomía mínima de batería de 7 horas.
124. Tiempo máximo de carga de la batería de 3 horas, con posibilidad de carga rápida.
125. Con clasificación estandarizada sobre la resistencia del dispositivo a líquidos y sólidos IPX3.
126. Con rango de desplazamiento longitudinal de la columna de al menos 2,9 metros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 29/112	

127. Con un rango de desplazamiento vertical motorizado de la columna de al menos 165 cm.
128. Ángulo de rotación de la columna de ± 180 grados.
129. Con un rango de rotación del soporte de tubo de rayos x de al menos ± 135 grados.
130. Que cuente con sincronización programable y automática entre el tubo de RX y los detectores de la mesa y el soporte vertical.
131. Que incluya sistema de alerta por sobreexposición o subexposición.
132. Que incluya software de postprocesado de imágenes.
133. Con rango de adquisición de al menos 120 cm con tres adquisiciones.
134. Tiempo de adquisición del estudio completo no superior a 70 segundos.
135. Con un tiempo máximo de visualización de la imagen totalmente procesada desde que se realiza el disparo de 6 segundos.
136. Con posicionamiento automático del tubo.
137. Inclusión de un sistema automático de unión y procesado de imágenes.
138. Metadatos que incluyan valores de adquisición y dosis en las imágenes.
139. Inclusión de todas las imágenes en DICOM.
140. Con disponibilidad de la imagen bruta a nivel de usuario.
141. Inclusión de componentes que permita la integración de equipos de similares características.
142. Inclusión de licencia DICOM para integración multimarca.
143. Incorporación de componentes que permitan la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en los centros del SAS.
144. Inclusión de componentes o accesorios que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, la única que reúne todos los aspectos técnicos requeridos en la memoria justificativa y que por tanto es la única oferta que cubre las necesidades que manifiesta el Centro Sanitario, es:

**FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España; BASE;
FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMNNA”**

30

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 30/112	

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,072

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,000

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	BASE	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	30

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	BASE	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	12
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	12

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

32

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 32/112	

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	0,284

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 1 a 72

La única oferta adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para todos los aspectos técnicos en el lote 8 es la siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	BASE	FUJI B - L8	(1-72)

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

- Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- Que la oferta **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA; BASE; FUJI B - L8; FDR SMART XPREMIUM "COLUMN"**, es la única que recoge todos los aspectos técnicos expresados de memoria de necesidad, dando así respuesta a la necesidad que manifiesta el AGS Nordeste de Jaén, para el Hospital "San Juan de la Cruz" de Úbeda.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado para la adquisición de UNA SALA DE RX DIGITAL DIRECTA A SUELO (LOTE 8) a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España; BASE;

FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMNNA”

AGS NORTE

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 2 equipos del Lote 8, Sala de RX Digital a suelo, con las siguientes características:

- Inclusión de soporte lateral para detector inalámbrico que permita la realización de proyecciones especiales laterales de pacientes en decúbito, realizando proyecciones horizontales sobre la mesa, así como proyecciones laterales de columna cervical, dorsal, y lumbar en los pacientes politraumatizados situados en la mesa o en camillas de transporte.
..... (Aspecto técnico 23)
- Menor distancia mínima desde el suelo al centro del detector (cm)..... (Aspecto técnico 25)
- Mayor distancia máxima desde el suelo al centro del detector (cm)..... (Aspecto técnico 26)
- Inclusión de dispositivo lumínico en el propio estativo que se ilumine cuando el sistema está listo para el disparo..... (Aspecto técnico número 28)
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.....(Aspecto técnico número 69)
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas.....(Aspecto técnico número 70)
- Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad.....(Aspecto técnico número 72)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

34

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 34/112	

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario San Agustín, que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- POLYGON SPA: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,072 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 28, 69 y 70.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- POLYGON SPA: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 28, 69 y 70.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 35/112	

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 30 días.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 69 y 70.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 12 años.

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 12 años.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (12 años).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta de MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.\ Oferta Base, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 69 y 70.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta Base de SIEMENS HEALTHCARE S.L.\ Oferta Base, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 23 y 72.

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 0,284 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 23 y 72.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 36/112	

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto las necesidades del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 35, 36, 87, 88 y 89 del Lote 9. Además de las concretas necesidades expresadas en dicho apartado.

Por tanto, la oferta adjudicataria del AM que ha sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos número número 23, 25, 26, 28, 69, 70 y 72 del Lote 9, ademas de las concretas necesidades expresadas en el apartado 2, son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	BASE	FUJI B - L8	1-72

1) Para el cálculo del P_{CV} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_{CV}
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	44,680

2) Para el cálculo de la P_{VT} se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{7} = 5,714; \text{ siendo 7 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 37/112	

- Para el aspecto técnico núm. 23:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 23 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 23
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 5,714 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 25:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 25 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 25
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	30 CM	$(30 * 5,714) / 30 =$ 5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 26:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 26 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 26
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	180 CM	(180*5,714)/180 = 5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 28:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 28 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 28
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 69:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 69 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 69
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 70:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 70 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 70
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 72:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 72 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 72
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	SI	5,714	5,714

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total P_{VT} para cada empresa es:

Empresa/Oferta	AT 23	AT 25	AT 26	AT 28	AT 69	AT 70	AT 72	Suma (P_{VT})
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	5,714	40

3) Para el cálculo del P_{E} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_{E}
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España BASE	0,036

P_{EA} : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento “Criterios de adjudicación”, pero siendo la $P_{\text{Máxima}}$ igual a 10 puntos.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de 73,005 puntos:

Empresa/Oferta	P_{CV}	P_{VT}	P_{E}	Suma
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	44,680	40	0,036	84,716

41

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 41/112	

Empresa/Oferta	P _{CV}	P _{VT}	P _E	Suma
BASE				

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) **Que la oferta FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España \ Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”. al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España

LOTE 9. SALA RX-ROBOTIZADA. 1 UNIDAD AGS NORDESTE; 1 UNIDADES AGS NORTE. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. OFERTA VARIANTE FUJI V1 (II C43/C35)-L9. MODELO: FDR SMART X PREMIUM "SUSPENSIÓN" ROBOTIZADA DD EVO II C43/C35.

AGS NORDESTE

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El **HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ** indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de una Sala de Rayos X Robotizada (Lote9) que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de indicador digital, en el propio soporte vertical, de la distancia focal de

42

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 42/112	

la parrilla insertada y de los grados de basculación del detector.

- Inclusión de dispositivo lumínico en el propio estativo que se ilumine cuando el sistema está listo para el disparo.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarca.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo

ID.	Condición Objetiva
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por los centros sanitarios **HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ** que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

43

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 43/112	

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- **APR SALUD SL:** Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- **APR SALUD SL:** Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Oferta Base (Plazo de entrega = 8 días).
- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Variante 1 (Plazo de entrega = 8 días).
- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Variante 2 (Plazo de entrega = 8 días).

Todas las ofertas presentan el mismo plazo de entrega (8 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Oferta Base (Oferta económica: 181.500,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 44/112	

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Oferta Base, Variante 1, Variante 2, (Plazo de vida útil = 17 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (17 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U:** Oferta Base (Oferta económica: 181.500,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de

sostenibilidad energética en el AM es:

- **APR SALUD SL:** Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 20 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si esta da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos núm. 35, núm. 36, núm. 88 y núm. 89 del Lote 9.

La oferta adjudicataria del AM que ha sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos núm. 35, núm. 36, núm. 88 y núm. 89 en el lote 9 es la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 45/112	

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJI B (II C43)-L9	1-69, 71, 79-86, 88-90

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anteriores de 100 puntos:

Empresa/Oferta	PCV	PVT	P _E	Suma
FUJIFILM EUROPE GMBHSUCURSAL EN ESPAÑA / Variante 1	50	40	10	100

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N°6 "ASPECTOS TÉCNICOS".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España, Variante 1. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N°6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 46/112	

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España, Variante 1

AGS NORTE

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de una nueva sala de radiología digital robotizada que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de indicador digital, en el propio soporte vertical, de la distancia focal de la parrilla insertada y de los grados de basculación del detector.....(Aspecto técnico 35)
- Inclusión de dispositivo lumínico en el propio estativo que se ilumine cuando el sistema está listo para el disparo.....(Aspecto técnico número 36)
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.....(Aspecto técnico número 87)
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas.....(Aspecto técnico número 88)
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.....(Aspecto técnico número 89)

El equipo deberá cumplir una serie de características que el servicio entiende como esenciales de cara a la adquisición de imágenes radiodiagnósticas y cara al paciente, este reciba la mínima dosis de radiación posible. Un colimador con el mayor número de filtración, lo que reduce la radiación dispersa, reduce la exposición a la radiación del paciente y personal, así como mejora la calidad de imagen.

Inclusión de movimientos de la mesa a través de mando inalámbrico. Inclusión de indicador digital, en el propio soporte vertical, de la distancia focal de la parrilla insertada y de los grados de basculación del detector. Inclusión de dispositivo lumínico en el propio estativo que se ilumine cuando el sistema está listo para el disparo. Mayor potencia en el generador. Mayor

47

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 47/112	

potencia en el tubo de Rx. Mayor rotación en el colimador. Mayor tamaño de la mesa e exploración. Detector para soporte vertical portátil.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario San Agustín, que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- APR SALUD S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 100,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a las concretas necesidades del centro sanitario descritas en el apartado número 2 además de los aspectos técnicos preseleccionados.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- APR SALUD S.L.: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a las concretas necesidades del centro sanitario descritas en el apartado número 2 además de los aspectos técnicos preseleccionados.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 8 día.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Plazo de entrega (días) en el AM = 8 día.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 2. Plazo de entrega (días) en el AM = 8 día.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a las concretas necesidades del centro sanitario descritas en el apartado número 2 además de los aspectos técnicos preseleccionados.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 17 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 17 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 2. Vida útil (años) en el AM = 17 años.

49

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 49/112	

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a las concretas necesidades del centro sanitario descritas en el apartado número 2 además de los aspectos técnicos preseleccionados.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- APR SALUD S.L.: Oferta Base.. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20,00 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a las concretas necesidades del centro sanitario descritas en el apartado número 2 además de los aspectos técnicos preseleccionados.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto las necesidades del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 35, 36, 87, 88 y 89 del Lote 9. Además de las concretas necesidades expresadas en dicho apartado.

Por tanto, la oferta adjudicataria del AM que ha sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos número número 35, 36, 87, 88 y 89 del Lote 9, ademas de las concretas necesidades expresadas en el apartado 2, son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
--------------------	---------------------------	---	-----------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 50/112	

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJI V1 (II C43/C35)-L9	1-69, 71, 79-86, 88-90 y 87
---	------------	-------------------------	-----------------------------

1) Para el cálculo del P_{CV} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_{CV}
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	37,54

2) Para el cálculo de la P_{VT} se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{5} = 8; \text{ siendo 5 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

- Para el aspecto técnico núm. 35:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 35 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 35
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	8	8

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 36:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 36 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 36
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	8	8

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 87:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 87 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 87
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	8	8

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 88:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 88 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 88
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	8	8

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 89:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 89 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 89
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	SI	8	8

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total P_{VT} para cada empresa es:

Empresa/Oferta	AT 3	AT 4	AT 14	AT 15	AT 18	Suma (P_{VT})
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	8	8	8	8	8	40

3) Para el cálculo del P_E se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_E
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	1,128

$P_{E,A}$: Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento “Criterios de adjudicación”, pero siendo la $P_{\text{Máxima}}$ igual a 10 puntos.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de 73,005 puntos:

Empresa/Oferta	P _{CV}	P _{VT}	P _E	Suma
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1	37,54	40	1,128	78,668

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España / Variante 1 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N°6, al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España Variante 1

2.3.- CONTRATO BASADO GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. (CBAM: 2024/0001186986).

55

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 55/112	

LOTE 1. ARCO QUIRÚRGICO EN C. 1 UNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. LOTE 1 - BASE. MODELO: OEC ONE CFD.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 1 equipo del LOTE 01, arco quirúrgico en C que cumpla con las siguientes características:

- Detector plano CMOS de 21 cm.
- Pantalla 4K en color de 27" como mínimo.
- Equipo compacto en un solo módulo, con monitor montado en brazo articulado.
- Generador de RX de alta frecuencia a 40 kHz y potencia mínima de 2.5 kW.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas.
- Mayor tiempo de vida útil del equipo

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 80,182 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Plazo de entrega= 1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 57/112	

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Base (Plazo de vida útil = 19 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 1 (Plazo de vida útil = 19 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega del equipo (19 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (59.500€)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Base (Plazo de vida útil = 19 años).

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 3) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 4) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el mayor plazo de vida útil del equipo.
- 5) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta BASE de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 6) Que la oferta de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. oferta BASE es la que tiene mayor plazo de vida útil del equipo entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./ BASE OEC One CFD oferta Lote 1 – Base
(1unidad)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 58/112	

LOTE 2. ECOGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO. 15 UNIDADES DISTRITO SANITARIO JAÉN, JAÉN-SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.-LOTE 2-V03. MODELO: VENUE GO.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “ La compra de 15 ecógrafos de radiodiagnóstico permitirá cubrir las necesidades del punto 2.2. Disponer ecógrafos avanzados en los centros cabecera, permitirá realizar estudios más amplios desde la atención primaria, reduciendo como se expresaba en el punto anterior, la carga de trabajo de la atención hospitalaria. Los centros con mayor carga asistencial se verán dotados técnicamente de ecógrafos avanzados que garantizará que la mejora en tiempos de espera rapidez diagnóstica permitirá una mayor eficiencia en la jornada laboral, así como un mayor impacto sobre la población total del Distrito.

Resulta imprescindible que este equipo de ecografía avanzada o de radiodiagnóstico se pueda convertir en portátil, ya que ello aumenta la accesibilidad a los diferentes puntos en donde la atención primaria presta servicio, como pudiera ser la asistencia domiciliaria, residencias de mayores o la asistencia urgente.” (aspecto técnico núm. 22).

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- ESAOTE ESPAÑA SAU: VARIANTE. VAR SIGMA 2 SONDAS
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA: Variante. GE-Lote 2-V03
- FUJIFILM SONOSITE IBERICA, SLU: Variante. V.PXGral3
- SIEMENS HEALTHCARE SL: Base. Base Acuson Redwood
- PHILIPS IBERIA SA: Variante 6. VARIANTE 6-VAR.06

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco

ID.	Condición Objetiva
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- **PHILIPS IBERIA SA: Oferta Base. OFERTA BASE - BASE.00** (Puntuación global en el AM = 98,30puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. L2CN6-01 (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Variante 1. L2CN6-02 (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que ninguna de las empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

60

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 60/112	

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- **SIEMENS HEALTHCARE SL.L.: Variante 1. Variante Acuso Sequoia (Plazo de entrega = 3 días).**

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE S.A.U.: Oferta Base, Variante. GE-Lote 2-V01, Variante. GE-Lote 2-V03, Variante. GE-Lote 2-V04, Variante. Lote 2-V05, Variante. Lote 2-V02 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante C1, Variante B2, Variante B1, Variante B3, Variante A1, Variante A8, Variante A2, Variante A7, Variante A4, Variante A3, Variante A6, Variante A9

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la única oferta que da respuesta a las necesidades del centro es la oferta de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante. GE-Lote 2-V03.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 4 “VIDA ÚTIL (AÑOS)”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 61/112	

- 4) Que la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante. GE-Lote 2-V03** es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA N°4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante. GE-Lote 2-V03.

LOTE 2. ECOGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO. 1 UNIDAD HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.- VARIANTES (GE-LOTE 2-V04). MODELO: V04 VOLUSON S8 TOUCH.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El Hospital Alto Guadalquivir indica en la memoria justificativa que requiere 1 equipo del LOTE 2, Ecógrafo de radiodiagnóstico, con las características siguientes:

- Inclusión de impresora en blanco y negro. (Aspecto técnico 27)
- Transductor 3D. (Aspecto técnico 37)
- Transductor 4D. (Aspecto técnico 38)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega

62

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 62/112	

4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Alto Guadalquivir que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERIA SA BASE (OFERTA BASE - BASE.00) (Puntuación global en el AM =98,3 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la oferta con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA BASE (L2CN6-01) (Puntuación 80,00 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA VARIANTE 1 (L2CN6-02) (Puntuación 80,00 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 63/112	

- SIEMENS HEALTHCARE SL: VARIANTE 1 (Variante Acuson Sequoia). 1 DÍA. En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. BASE GE-Lote 2-BASE
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V01
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V02
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V03
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V04
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V05
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante B1 Memoria tecnica Variante B1
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante B2 Memoria tecnica Variante B2
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante B3 Memoria tecnica Variante B3
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante C1 Memoria tecnica Variante C1
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A1 Memoria tecnica Variante A1
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A2 Memoria tecnica Variante A2
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A3 Memoria tecnica Variante A3
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A4 Memoria tecnica Variante A4
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A5 Memoria tecnica Variante A5
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A6 Memoria tecnica Variante A6
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A7 Memoria tecnica Variante A7
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A8 Memoria tecnica Variante A8
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A9 Memoria tecnica Variante A9

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la única oferta que tiene respuesta en los aspectos técnicos número 27, 37, y número 38 del Lote 2 sería:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V04

64

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 64/112	

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 4 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V04 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA N°4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. Variante GE-Lote 2-V04

LOTE 3. ECOGRAFO PORTÁTIL LIGERO. 10 UNIDADES DISTRITO SANITARIO JAÉN, JAÉN-SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.- VARIANTE (GE-LOTE 3-V01). MODELO: VERSANA ACTIVE.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “Ecógrafo portátil ligero, que incluya el mayor número de transductores multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas de forma que se emitan de forma continua en todo su rango de frecuencias para que el profesional no sacrifique unas frente a otras, formándose la imagen a partir de la combinación de todas, Inclusión de carro de transporte ergonómico con asa que facilite el transporte, Inclusión de una base con mínimo 4 ruedas, con sistema de frenos/lock en al menos 2 de ellas, Inclusión de carro de altura variable, Inclusión de soporte de gel, Inclusión de soporte para al

65

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 65/112	

menos 2 sondas, Inclusión de sistema de guías o sujeción para cables. (Aspectos técnicos nº13, nº16, nº17, nº18, nº19, nº20, nº21)”

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Variante 1.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante.
- ESAOTE ESPAÑA SAU: Variante.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 96,589 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- Mindray Medical España: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- SIEMENS HEALTHCARE: Oferta Base (Plazo de entrega =1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base, Variante (Plazo de vida útil = 15 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). De las ofertas con mayor plazo de vida útil, la que da respuesta a la necesidad del centro y a la condición objetiva nº 4 es:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante (15 años)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 67/112	

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, el equipo seleccionado está en disposición de dar solución a la concreta necesidad del órgano de contratación ya que esta oferta **SI** da respuesta del centro sanitario.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 7) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 8) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 4 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO”.
- 9) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 10) Que la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante**, es la única que cumple con la CONDICION OBJETIVA N°4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante

LOTE 4. MAMOGRAFO DIGITAL. 1 UNIDAD DISTRITO SANITARIO JAÉN, JAÉN-SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.- LOTE 4_D04_ V.4. MODELO: VARIANTE 4: PRISTINA 3D.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “*mamógrafo con tomografía con inclusión de un sistema que permita la adquisición en proyecciones cráneo-caudal y oblicua.*” (**aspecto técnico núm.38**).

- La utilización de la técnica de tomosíntesis ha demostrado en numerosos estudios que aumenta la detección de cánceres de mama y disminuye las tasas de recitaciones para la obtención de nuevas imágenes que amplíen el estudio cuando se detecta alguna anomalía, reduciendo la ansiedad de las pacientes ante la llamada para proyecciones complementarias,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 68/112	

ya que en un estudio se obtienen todas las proyecciones posibles con una dosis de radiación equivalente al estudio 2D.

- Además, debido a la ampliación del rango de edad del programa de detección precoz del cáncer de mama se hace necesaria la adquisición de un equipo que obtenga los menores tiempos de examen de tomosíntesis, tiempos de compresión de mama y menor tiempo de barrido de tomosíntesis para absorber ese aumento de demanda.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante 4	LOTE 4_D04_V.4
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante 1	<i>Variante 01 Mammomat Revelation</i>
POLYGON SPA	Base	<i>GIOTTOCLASS30000_BASE</i>
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	<i>FUJI V1 (TMS-WS) - L4</i>
EMSOR, S.L.	Variante 2	<i>3DM-SYS-INTL3D + 3DMLIC- CHD + DIM-LIC-I2D</i>

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco

ID.	Condición Objetiva
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Los plazos de entrega de las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que incluyen tomosíntesis (**Aspecto técnico nº38**) son:

70

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 70/112	

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante 4	LOTE 4_D04_ V.4	6
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante 1	<i>Variante 01 Mammomat Revelation</i>	45
POLYGON SPA	Base	<i>GIOTTOCLASS30000_BASE</i>	60
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	<i>FUJI V1 (TMS-WS) - L4</i>	30
EMSOR, S.L.	Variante 1	<i>3DM-SYS-INTL3D + 3DMLIC-CHD + DIM-LIC-I2D</i>	60

Como se puede ver en la tabla anterior de las ofertas, de las adjudicatarias del AM, la que tiene menor plazo de entrega es:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 4 (Plazo de entrega= 6 días).**

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, el equipamiento cuyos productos seleccionados están en disposición de dar solución a la concreta necesidad del órgano de contratación esta oferta **SI** da respuesta a la necesidad de tomosíntesis del centro sanitario.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 11) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 12) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el menor tiempo de entrega del equipo que incluye tomosíntesis.
- 13) Que la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.** oferta VARIANTE 3 es la que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. oferta VARIANTE 4 Pristina 3D.

71

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 71/112	

LOTE 4. MAMOGRAFO DIGITAL. 1 UNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.- LOTE 4_D08_V.8. MODELO: VARIANTE 8: PRISTINA FULL.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo** del LOTE 04, sala de mamógrafo digital que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de modo de adquisición de imágenes por contraste.
- Inclusión de compresión asistida por el paciente.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.
- Mayor tiempo de vida útil del equipo.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base (Plazo de entrega= 3 días).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 1 (Plazo de entrega= 3 días).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con menor plazo de entrega en el AM no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 73/112	

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Base (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 1 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 2 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 3 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 4 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 5 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 6 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 7 (Plazo de vida útil = 18 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 8 (Plazo de vida útil = 18 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (18 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Base (79500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 1 (94800€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 2 (122500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 3 (132500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 4 (157500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 5 (177500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 6 (217500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 7 (237500€).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 8 (239000€).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta con menor precio que sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 8, por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante 8 (Plazo de vida útil = 18 años)

2. CONCLUSIÓN.

74

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 74/112	

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el mayor plazo de vida útil del equipo.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta VARIANTE 8 de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. oferta VARIANTE 8 es la que tiene mayor plazo de vida útil del equipo entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./ Variante 8: Pristina Full /oferta VARIANTE 8
LOTE 4_D08_ V.8

2.4.- CONTRATO BASADO PHILIPS IBERICA, S.A. (CBAM: 2024/ 0001186987).

LOTE 2. ECÓGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO. 3 UNIDADES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.
PHILIPS IBERICA, S.A.- VARIANTE 4 - VAR0.4. MODELO: EPIQ ELITE.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 3 equipos del LOTE 2, Ecógrafo de Radiodiagnóstico que cumpla con las siguientes características:

Mayor número de canales digitales (Nº).

Un mayor número de canales digitales tiene impacto directo la velocidad de procesamiento del ecógrafo, lo cual repercute en la nitidez y fluidez velocidad de la imagen. La calidad y gama del ecógrafo

75

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 75/112	

suele ir ligado a este parámetro. Esto supone una mejora de calidad sobre los estudios realizados, lo cual beneficia tanto al usuario como al paciente.

Transductor multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas.

La ecografía es una disciplina fundamental para el diagnóstico preciso en partes blandas. En este centro esta área representa un alto porcentaje de las pruebas ecográficas a realizar por lo que es de gran importancia disponer de un transductor versátil y que garantice un diagnóstico de calidad de las distintas partes blandas presentes en el cuerpo del paciente. Existen diferentes aspectos técnicos que permiten diferenciar la calidad de los transductores como el rango de frecuencias, la tecnología de cristal único u onda pura, el número de elementos, la profundidad máxima de escaneo o la compatibilidad con diferentes aplicaciones avanzadas (como elastografía, contraste, fusión...). Un transductor que destaque en estos aspectos técnicos es fundamental para el centro ya que permite realizar diagnósticos de mayor calidad y precisión resultando en beneficio de los pacientes y de los usuarios.

Mayor rango de frecuencias de los transductores (Hz).

Un mayor rango de frecuencias de los transductores permite determinar la profundidad a la que llegan los ultrasonidos, a mayor frecuencia menor penetración en los tejidos, pero mayor calidad de la imagen, motivo por lo que se requiere un rango de frecuencias de los transductores mínimo de 2 a 20 MHz.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega

76

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 76/112	

ID.	Condición Objetiva
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Virgen de Victoria de Málaga que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Puntuación global en el AM = 98,300 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: BASE (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 77/112	

- SIEMENS HEALTHCARE SL: Variante 1 (Plazo de entrega= 1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 4 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 5 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A4 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A5 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A6 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A7 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A8 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A9 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante C1 (Plazo de vida útil = 15 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo

establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 78/112	

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Oferta económica: 14.689,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Puntuación en el criterio Medioambiental = 20 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 9, 35 y 40 del Lote 2.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 9, 35 y 40n el Lote 2 es la siguiente:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Modelo	Aspectos técnicos
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante	GE-Lote 2-V02	LOGIQ FORTIS	1-11, 13-21, 23-26, 28-31, 33-35, 39-42, 44-47
PHILIPS IBERIA SA	Variante 4	VARIANTE 4 - VAR0.4	EPIQ Elite	1, 2, 4, 6, 7, 9, 13, 20, 35, 39, 40
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	Variante 1	Variante OV1L2	Arietta 650 DI	1, 3, 4, 9-14, 16-21, 23-26, 28-30, 32-35, 39-42, 47

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores son:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Modelo	Puntuación Ciclo de vida (Calculada ponderación 50%)	Puntuación criterio MA (Calculada ponderación 10%)	Puntuación total AT (Calculada ponderación 40%)	Puntuación TOTAL
PHILIPS IBERIA SA	Variante 4	VARIANTE 4 - VAR0.4	EPIQ Elite	12,97	1,07	40,000	54,044
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	Variante 1	Variante OV1L2	Arietta 650 DI	26,43	0,00	23,08	49,513
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante	GE-Lote 2-V02	LOGIQ FORTIS	23,32	1,98	24,00	49,303

Donde la puntuación de los aspectos técnicos se ha calculado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	AT9	Puntuación AT9 (Calculada ponderación 40%)	AT 35	Puntuación AT35 (Calculada ponderación 40%)	AT40	Puntuación AT40 (Calculada ponderación 40%)	Puntuación total AT (Calculada ponderación 40%)
PHILIPS IBERIA SA	Variante 4	VARIANTE 4 - VAR0.4	7071744	40,00	SÍ	40,00	20,00	40,00	40,000
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	Variante 1	Variante OV1L2	574976	3,25	SÍ	40,00	13,00	36,00	23,08

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante	GE-Lote 2-V02	0	0,00	SÍ	40,00	16,00	32,00	24,00
--	----------	------------------	---	------	----	-------	-------	-------	--------------

Dado que la oferta con mayor puntuación teniendo en cuenta los aspecto técnico valorados (Nº 9, 35 y 40) es PHILIPS IBERIA SA, VARIANTE 4 - VAR0.4, y que ésta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la oferta Variante VARIANTE 4 - VAR0.4 de PHILIPS IBERIA SA.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 5) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 6) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y que, en este caso, son las CONDICIONES OBJETIVAS Nº 9 , 35 y 40 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 7) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 8) Que la oferta PHILIPS IBERIA SA oferta Variante 4 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº9 y 35 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

PHILIPS IBERIA SA oferta Variante 4 / EPIQ Elite (VARIANTE 4 - VAR0.4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 81/112	

2.5.- CONTRATO BASADO SIEMENS HEALTHCARE, S.L. (CBAM: 2024/ 0001190549).

LOTE 1. ARCO QUIRÚRGICO EN C. 1 UNIDAD HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR; 1 UNIDAD AGS NORTE DE JAÉN. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.- BASE (BASE CIOS SELECT FD) MODELO: CIOS SELECT FD.

HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El Hospital Alto Guadalquivir indica en la memoria justificativa que requiere 1 equipo del LOTE 1, arco quirúrgico, con las características siguientes:

- Mayor profundidad de arco (cm). (Aspecto técnico 1)
- Mayor rango de presión atmosférica (Pa). (Aspecto técnico 25)
- Inclusión de un SAI con el mayor alcance. (Aspecto técnico 32)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 82/112	

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Alto Guadalquivir que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Base Cios Select FD) (Puntuación global en el AM =80,182 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1, 25 y 32.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Base Cios Select FD es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº1, “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM” y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

SIEMENS HEALTHCARE SL

AGS NORTE DE JAÉN.

83

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 83/112	

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 1 unidad de FLUOROSCOPIO DIGITAL MÓVIL, con las siguientes características:

- Mayor profundidad de arco (cm) (Aspecto técnico 1)
- Menor distancia Foco – Detector (SID) (cm) (Aspecto técnico 2)
- Mayor apertura libre desde el tubo de RX hasta detector de imagen (cm)..... (Aspecto técnico 3)
- Inclusión de un localizador láser para facilitar el posicionamiento del paciente.. (Aspecto técnico 4)
- Inclusión de frenos que permitan un posicionamiento rápido y seguro del arco en C..... (Aspecto técnico 6)
- Fluoroscopia continua..... (Aspecto técnico 9)
- Fluoroscopia pulsada (Aspecto técnico 10)
- Inclusión de un sistema de refrigeración..... (Aspecto técnico 17)
- Mayor número de sistemas de reducción de dosis incluidos en la oferta (Nº)..... (Aspecto técnico 18)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco

84

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 84/112	

3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario San Agustín, que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,182 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM”**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) **Que la oferta SIEMENS HEALTHCARE S.L.\ Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM”, y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 85/112	

LOTE 3. ECÓGRAFO PORTÁTIL LIGERO. 11 UNIDADES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.- BASE ACUSON P500 MODELO: ACUSON P500.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **11 equipos** del LOTE 03, ecógrafo portátil ligero que cumpla con las siguientes características:

- Panel de control dual: pantalla táctil y sistema tradicional para que los usuarios tengan la opción de elegir el modo de trabajo más cómodo.
- Transductores fabricados con materiales livianos para reducir el peso de estos y aumentar la comodidad del usuario; cables muy flexibles adaptables a las posiciones que tengan que adquirir los usuarios para mejorar la ergonomía.
- Monitor de 15,4" como mínimo.
- Baterías para trabajo continuo que permiten un total de 2 horas de autonomía y con indicador de carga en pantalla.
- Disponibilidad de carro y que permita trabajar tanto sobre los carros como independiente de ellos de forma totalmente portátil.
- Modos de trabajo: 2D, Segundo Armónico THI, Modo dual vivo (Doble imagen con Color), Doppler color
- velocidad, Doppler Energía, Doppler pulsado, dúplex y tríplex, Doppler Continuo, Modo M, Modo M y Doppler Color Velocidad, Modo M Anatómico.
- Modos de trabajo combinados: Modo 2D Dual en vivo con Color, Modo 2D/Doppler Color, Modo 2D/Doppler Energía, Modo 2D/Doppler Color/Doppler Pulsado (Dúplex y Tríplex), Modo 2D/Doppler Energía/Doppler Pulsado (Dúplex y Tríplex), Modo 2D/Doppler Color/ Doppler Continuo, Modo 2D/Doppler Energía/ Doppler Continuo, Modo 2D/Modo M.

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

86

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 86/112	

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 96,589 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 87/112	

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: BASE (Plazo de entrega= 1 día).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega es SIEMENS HEALTHCARE S.L. y que esta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la oferta BASE de SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el menor plazo de entrega.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta BASE de SIEMENS HEALTHCARE S.L.U. cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta de SIEMENS HEALTHCARE S.L.U. oferta BASE es la que tiene menor plazo de entrega entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

SIEMENS HEALTHCARE SL / BASE ACUSON P500 oferta BASE (11 unidades)

LOTE 9. SALAS DE RX ROBOTIZADA. 2 UNIDADES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.- VARIANTE (VARIANTE YSIO XPREE). MODELO: YSIO X.PREE.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **2 equipos** del LOTE 09, Sala de Rayos X robotizada que cumpla con las siguientes características:

88

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 88/112	

Sistemas de seguridad relacionados con el paciente

Sistema de anti - colisión que protege la seguridad del paciente.

Gracias a la cámara 3D alojada en el tubo de RX se favorece la obtención imágenes de gran calidad en el primer disparo: Consiguiendo una posición correcta más precisa en el Bucky mural y en la mesa, se puede reducir el número de repeticiones en la adquisición. En consecuencia, una reducción de la dosis que recibe el paciente, aportando una mayor seguridad en casos pediátricos, geriátricos y con pacientes con patologías severas.

Sistemas de reducción de dosis:

1. Programas de órganos (POG) específicos para todo tipo de pacientes y diferenciados según edades, pesos y tamaños.
2. Juego de filtros de cobre.
3. SW de post-procesado que permiten la reducción de la dosis.
4. Adquisición sin rejilla para pacientes pediátricos, permite reducir la dosis a estos pacientes.
5. Rejillas extraíbles

Inclusión de funciones adicionales

Cámara 3D:

1. Que permite comprobar la posición del paciente tanto en Bucky Mural como en Mesa disminuyendo el número de accidentes ocasionados por pérdida de equilibrio en pacientes adultos y niños. Gracias a la cámara 3D alojada en el tubo de RX se favorece la obtención imágenes de gran calidad en el primer disparo: Consiguiendo una posición correcta más precisa en el Bucky mural y en la mesa, se puede reducir el número de repeticiones en la adquisición. En consecuencia, una reducción de la dosis que recibe el paciente, aportando una mayor seguridad en casos pediátricos, geriátricos y con pacientes con patologías severas.
2. Colimación Virtual. Visualización y posicionamiento táctil de las láminas del colimador en la estación de trabajo de la sala de control - habilitada por la cámara 3D. Aportando: los técnicos ahora pueden utilizar la estación de trabajo con pantalla táctil para colimar rápidamente o realizar ajustes de colimación inmediatamente antes de tomar una radiografía. Reduce el número de veces que tiene que volver el técnico a la sala de examen para ajustar la colimación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 89/112	

3. Reduce el tiempo que debe permanecer sin moverse el paciente ya que el ajuste de la colimación se realiza inmediatamente antes de adquirir la imagen.

Inclusión de funciones avanzadas de revisión y procesado de imágenes (EN TIEMPO REAL)

Adquisición sin rejilla, SW de optimización de la reducción de ruido, SW de realce de hueso, SW realce de contraste para catéteres, aportando las siguientes ventajas clínicas:

1. Mejora de la calidad de la imagen: La reducción de ruido y el realce de contraste pueden mejorar la calidad general de la imagen, lo que facilita a los profesionales médicos la interpretación de las imágenes radiológicas. Esto es crucial para realizar diagnósticos precisos.
2. Detección mejorada de detalles anatómicos: El realce de hueso y contraste puede ayudar a resaltar estructuras anatómicas clave, lo que facilita la identificación de detalles importantes. Esto es especialmente valioso en procedimientos donde la visualización precisa de huesos y tejidos blandos es esencial.
3. Mejora de la visibilidad de catéteres: Al aplicar técnicas de realce de contraste específicas para catéteres, se puede mejorar la visibilidad de estos dispositivos en las imágenes. Esto es crucial durante procedimientos guiados por imágenes, como la colocación de catéteres en vasos sanguíneos u otros tejidos.
4. Reducción de la dosis de radiación: La optimización de la calidad de la imagen puede permitir la reducción de la dosis de radiación necesaria para obtener imágenes diagnósticas de alta calidad. Esto es beneficioso para la salud a largo plazo de los pacientes, ya que se minimiza la exposición a la radiación.
5. Aumento de la eficiencia diagnóstica: La mejora de la calidad de la imagen facilita la interpretación rápida y precisa de las imágenes por parte de los radiólogos y otros profesionales de la salud, lo que puede llevar a un diagnóstico más rápido y preciso

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 90/112	

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaen que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- APR SALUD SL: BASE: Base (Puntuación global en el AM = 100,00 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- APR SALUD SL: Base (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80,00 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Plazo de entrega= 8 días).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 1 (Plazo de entrega= 8 días).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 2 (Plazo de entrega= 8 días).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega del equipo (8 días).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Vida útil= 17 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 1 (Vida útil= 17 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 2 (Vida útil= 17 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (17 años).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con mayor plazo de vida útil del equipo en el AM, no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- APR SALUD SL: BASE (Puntuación en el criterio Medioambiental = 20 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 92/112	

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 33, 70 y 71 del Lote 09.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 33, 70 y 71 son:

Empresa Licitadora	Código/Referencia unívoco de la oferta	AT33	AT70	AT71
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	POLYRAD PREMIUM CSX OFERTA BASE	SI	SI	SI
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante Ysio Xpree	SI	SI	SI
APR SALUD SL	Base GC85A	SI	SI	SI
POLYGON SPA	KALOS_BASE	SI	SI	SI

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, y teniendo en cuenta el aspecto técnico nº 71 “Inclusión de funciones avanzadas de revisión y procesamiento de imágenes incluidas en la oferta”, una vez revisadas las ofertas técnicas de las empresas licitadoras, sólo una de ellas da respuesta a la necesidad del centro sanitario (procesado en tiempo real) y se corresponde con la siguiente oferta:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: VARIANTE 1 / Variante Ysio Xpree (Aspectos técnicos 33, 70 y 71)

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

93

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 93/112	

- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, son los Aspectos Técnicos Nº 33, 70 y 71.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SIEMENS HEALTHCARE SL oferta Variante 1 es la que da respuesta a la necesidad del centro teniendo en cuenta los aspectos técnicos 33, 70 y 71 de la CONDICION OBJETIVA 6.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

SIEMENS HEALTHCARE SL oferta VARIANTE 1 / Variante Ysio XPre

LOTE 10. SALA DE TELEMANDO. 1 UNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN. 1 UNIDAD HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.- VARIANTE 01 (LUMINOS DRF MAX). MODELO: LUMINOS DRF MAX CON DSA TELEMETRÍA Y DETECTOR INALÁMBRICO ADICIONAL.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo** del LOTE 10, Telemando que cumpla con las siguientes características:

Mayor capacidad térmica del conjunto ánodo-coraza (HU).

Mayor Durabilidad: Un ánodo con una mayor capacidad calorífica es capaz de soportar niveles de calor más altos sin sufrir daños. Esto prolonga la vida útil del tubo de rayos X y reduce la necesidad de reemplazos costosos y tiempos de inactividad en los equipos médicos. Mayor Potencia de Salida: Con una mayor capacidad calorífica, el ánodo puede manejar niveles más altos de energía de entrada sin sobrecalentarse. Esto permite generar rayos X de mayor intensidad, lo que es especialmente importante en situaciones que requieren imágenes de alta resolución o tiempos de exposición más cortos. Mejora en la Calidad de la Imagen: Una mayor potencia de salida de rayos X puede conducir a una mejor calidad de imagen en radiografías. Esto es especialmente importante en situaciones en las que se necesita una mayor claridad y detalle, como en la detección temprana de afecciones médicas. Reducción del Tiempo de Exposición: La capacidad de manejar niveles más altos de energía puede permitir tiempos de

94

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 94/112	

exposición más cortos durante los estudios de rayos X. Esto es beneficioso tanto para el paciente como para el personal médico, ya que reduce la exposición a la radiación y acorta el tiempo necesario para realizar el estudio aumentando el número de pacientes que se pueden atender.

Mayor aumento del número de monitores. (Nº).

Personalización: Los monitores adicionales permiten personalizar la visualización según las necesidades específicas del médico o del procedimiento. Esto puede mejorar la eficiencia y la comodidad del usuario ya que se pueden ver imágenes en vivo dentro de la sala de examen.

Mejora de la Precisión: La capacidad de mostrar imágenes radiográficas y de fluoroscopia en varios monitores puede mejorar la precisión de los diagnósticos y los procedimientos médicos, ya que se pueden comparar y analizar múltiples conjuntos de imágenes al mismo tiempo.

Comparación de Imágenes: Los radiólogos a menudo necesitan comparar imágenes del inicio del procedimiento con imágenes dinámicas durante e imágenes finales al concluir del mismo paciente para evaluar cambios y resultados. Con monitores adicionales, pueden comparar las imágenes de manera más eficiente, lo que mejora la precisión del diagnóstico

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

95

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 95/112	

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- POLYGON SPA: Variante 1 (Puntuación global en el AM = 80,090 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- POLYGON SPA: Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Plazo de entrega= 14 días).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

SIEMENS HEALTHCARE SL BASE (12 años)

SIEMENS HEALTHCARE SL VARIANTE 1 (12 Años)

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega del equipo (12 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 96/112	

- SIEMENS HEALTHCARE BASE (158.500€)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- PHILIPS IBERICA SA (OFERTA BASE) (Puntuación en el criterio Medioambiental = 0,212).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 6 y número 18 del Lote 10.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 6 y número 18 en el Lote 10 es la siguiente:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Modelo	Aspectos técnicos
PHILIPS IBERICA SA	BASE	RF.BASE.00	CombiDiagnost R90	(1-20)
SIEMENS HEALTHCARE SL	VARIANTE 1	Variante 01 Luminos DRF MAX	Luminos DRF Max con DSA Telemetría y detector inalámbrico adicional	06,18,20-24

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores son:

Empresa/Oferta	P _{CV}	P _{VT}	P _E	Suma
PHILIPS IBERICA SA / BASE	28,107	29,50	0,106	57,71
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	28,723	40	0,072	68,80

Donde los cálculos se han realizado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

1) El cálculo del P_{CV} es el siguiente:

Empresa/Oferta	P _{CV}
PHILIPS IBERICA SA / BASE	28,107
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	28,723

1) Para el cálculo de la P_{VT} se ha aplicado la siguiente: $P_{Máx} = \frac{40}{2} = 20$; siendo 2 el número de aspectos técnicos considerados.

- Para el aspecto técnico núm. 6:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 6 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 6.
PHILIPS IBERICA SA / BASE	2.046.000	$2.046.000 * 20 / 2.530.000$	16,17
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	2.530.000	$2.530.000 * 20 / 2.530.000$	20

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Licitador A} * P_{Máx}}{Valor_{Máximo}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 18:

98

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 98/112	

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 18 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 18
PHILIPS IBERICA SA / BASE	2	2*20/3	13,33
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	3	3*20/3	20

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Licitador A} * P_{Máx}}{Valor_{Máximo}}$$

El total P_{VT} para cada empresa es:

Empresa/Oferta	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 6	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 18	Suma (P _{VT})
PHILIPS IBERICA SA / BASE	16,17	13,33	29,50
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	20	20	40

2) El resultado del Cálculo del P_E es el siguiente:

Empresa/Oferta	P _E
PHILIPS IBERICA SA / BASE	0,106
SIEMENS HEALTHCARE SL / VARIANTE 1	0,072

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, son las CONDICIONES OBJETIVAS Nº 6 Y 18 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SIEMENS HEALTHCARE SL oferta VARIANTE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº6 y 18 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

SIEMENS HEALTHCARE SL oferta VARIANTE 1 / Luminos DRF Max con DSA Telemetría y detector inalámbrico adicional

HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

A. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO.

El Hospital Alto Guadalquivir indica en la memoria justificativa que requiere 1 equipo del LOTE 10,TELEMANDO, con las características siguientes:

- Mayor capacidad térmica del conjunto ánodo-coraza (HU). (Aspecto técnico 6)
- Mayor aumento del número de monitores. (Nº) (Aspecto técnico 18)
- Inclusión de funcionalidades de software de procesado de imagen, adicionales a las mínimas exigidas.(Aspecto técnico 20)
- Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad. (Aspecto técnico 24)

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM.

100

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 100/112	

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Alto Guadalquivir que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- POLYGON SPA SHARPEVO_BASE (OPERA SHARP EVOLUTION) (Puntuación global en el AM =80,09 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la oferta con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- POLYGON SPA SHARPEVO_BASE (OPERA SHARP EVOLUTION) (Puntuación

101

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 101/112	

global en el AM
=80,00 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- PHILIPS IBERICA S.A.: RF.BASE.00 (CombiDiagnost R90).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- IRE RAYOS X, S.A. BASE L10-OB-1023-IRE: 15 AÑOS
- IRE RAYOS X, S.A. BASE L10-V1-1023-IRE: 15 AÑOS

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

-IRE RAYOS X SA: BASE L10-OB-1023-IRE Apollo DRF 4.0 (Oferta económica: 171.360 € sin IVA)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

102

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 102/112	

1.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- IRE RAYOSX, S.A. BASE L10-OB-1023-IRE: 20 PUNTOS
- IRE RAYOSX, S.A. BASE L10-V1-1023-IRE: 20 PUNTOS

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

-IRE RAYOS X SA: BASE L10-OB-1023-IRE Apollo DRF 4.0 (Oferta económica: 171.360 € sin IVA)

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

1.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 6, 18, 20 y número 24 del Lote 10.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 6, 18, 20 y número 24 del Lote 10, son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante 1	Variante 01 Luminos DRF MAX	6, 18, 20 Y 24

1) Para el cálculo del PCV se ha aplicado lo siguiente:

103

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 103/112	

Empresa/Ofer ta	PCV
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	28,72

2) Para el cálculo de la PVT se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{M\acute{a}x} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos t\acute{e}cnicos asociados a necesidad}}$$

$$\frac{40}{4} \quad P_{M\acute{a}x} = 10; \text{ siendo 4 el n\acute{u}mero de aspectos t\acute{e}cnicos considerados.}$$

– Para el aspecto t\acute{e}cnico n\acute{u}m. 6:

Empresa/Ofer ta	Aspecto T\acute{e}cnico n\acute{u}m. 6 (Valor)	Forma de c\acute{a}lculo (*)	Total puntos por el Aspecto T\acute{e}cnico n\acute{u}m. 6
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	2530000	$(2530000 * 8) / 2530000$ = 10	10

(*) F\acute{o}rmula aplicada seg\acute{u}n ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{M\acute{i}n} * P_{M\acute{a}x}}{Valor_{Licitador A}}$$

– Para el aspecto t\acute{e}cnico n\acute{u}m. 18:

1.1.5

Empresa/Ofer ta	Aspecto T\acute{e}cnico n\acute{u}m. 18 (Valor)	Forma de c\acute{a}lculo (*)	Total puntos por el Aspecto T\acute{e}cnico n\acute{u}m. 18
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	3	$(3 * 8) / 3 = 10$	10

104

Central Provincial de Compras de Ja\acute{e}n
Hospital Universitario de Ja\acute{e}n
Avda. Ej\acute{e}rcito Espa\~{n}ol, 10. 23007 Ja\acute{e}n

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del c\acute{o}digo QR adjunto o mediante el acceso a la direcci\acute{o}n https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el c\acute{o}digo de VERIFICACI\acute{O}N			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACI\acute{O}N	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	P\c{A}G. 104/112	

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

– Para el aspecto técnico núm. 20:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 20 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 20
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	si	10	10

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Min} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

– Para el aspecto técnico núm. 24:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 24 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 24
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	SI	10	10

1.2.6

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará PMáx de 8 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total PVT para cada empresa es:

Empresa/Ofer	AT 6	AT 18	AT 20	AT 24	Suma (PVT)
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	10	10	10	10	40

3) Para el cálculo del PE se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Ofer	PE
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	0,07

PE_A : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento “Criterios de adjudicación”, pero siendo la PMáxima igual a 10 puntos.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de **81,212 puntos**:

106

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 106/112	

Empresa/Oferta	PCV	PV T	PE	Suma
SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1	28,72	40	0,07	68,79

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N°6 "ASPECTOS TÉCNICOS".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1 Luminos DRF MAX es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N°6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1 Luminos DRF MAX

TERCERO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la Resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

107

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 107/112	

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que se indicarán, los contratos basados en el ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022), según el detalle por equipos y centros que se expresa en el **Anexo I** de esta Resolución, siendo los importes de cada uno de ellos y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que a continuación se expresan:

EMPRESA	CONTR (2024)	VALOR ESTIMADO-	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	2024/ 0001190540	381.500,00 €	80.115,00 €	461.615,00 €
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	2024/ 0001190552	1.175.339,00 €	246.821,19 €	1.422.160,19 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2024/ 0001186986	1.146.438,00 €	240.751,98 €	1.387.189,98 €
PHILIPS IBERICA, S.A.	2024/ 0001186987	165.000,00 €	34.650,00 €	199.650,00 €
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	2024/ 0001190549	971.164,28 €	203.944,50 €	1.175.108,78 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida presupuestaria
2024	1331066980 G/41C/66300/23 01 2019000305
2024	1331066980 G/41C/60300/23 01 2019000305

EMPRESA	CONTR (2024)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 66300 REPOSICIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 60300 MAQUINARIA
CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	2024/ 0001190540	461.615,00 €	461.615,00 €	-
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	2024/ 0001190552	1.422.160,19 €	1.331.421,08 €	90.739,11 €

108

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 108/112	

EMPRESA	CONTR (2024)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 66300 REPOSICIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 60300 MAQUINARIA
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2024/ 0001186986	1.387.189,98 €	947.968,45 €	439.221,53 €
PHILIPS IBERICA, S.A.	2024/ 0001186987	199.650,00 €	199.650,00 €	-
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	2024/ 0001190549	1.175.108,78 €	1.175.108,78 €	-

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en las partidas presupuestarias indicadas en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución, el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Bernabé Arias Criado, Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

109

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 109/112	

ANEXO I

CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. NIF: A28206712; Nº CBAM: 2024/ 0001190540

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO sin IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN EN EL PRECIO
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01110	7	65.945,00 €	381.500,00 €	461.615,00 €	19.075,00 €	HUJ	CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.	Memoria técnica Variante B2	Aplo i 700 Con 2 Sondas y SMI	6,6,3,00 REPOSICIÓN	NO. (APORTA T00)

FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. NIF: B82097940; Nº CBAM: 2024/ 0001190552

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO sin IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN EN EL PRECIO
4	Mamógrafo	G09498	1	274.033,54 €	226.474,00 €	274.033,54 €	11.323,70 €	AGS NORDESTE	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJIV3 (TMS-BPy-CEDM-WS) - L4	AMULET Innovality con Tomosíntesis y Estación de Diagnóstico	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
5	Portátil de rayos X	G01111	1	90.739,11 €	74.991,00 €	90.739,11 €	3.749,55 €	AGS NORTE JAEN	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJIVI (II-C35/C24) - L5	FDR GO PLUS SD D-EVO II C35/C24	6,0,3,00 MAQUINARIA	SI
8	Sala de RX digital a suelo	A84796	5	122.727,88 €	507.140,00 €	613.639,40 €	25.357,00 €	2 DISTRITO SUR; 1 AGS NORDESTE ; 2 AGS NORTE JAEN	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJI B - L8	FDR Smart Xpremium "columna"	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
9	SALA RX- Robotizada	G09494	2	221.874,07 €	366.734,00 €	443.748,14 €	18.336,70 €	1 AGS NORDESTE; 1 AGS NORTE JAEN	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	FUJIVI (II C43/C35)-L9	FDR Smart X Premium "suspensión" robotizada DD EVO II C43/C35	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. NIF: A28061737; Nº CBAM: 2024/ 0001186986

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO sin IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN EN EL PRECIO
1	Arco quirúrgico en C	A84795	1	71.995,00 €	59.500,00 €	71.995,00 €	2.975,00 €	HUJ	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 1 - BASE	OEC One CFD	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01146	15	40.956,08 €	507.720,00 €	614.341,20 €	25.386,00 €	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	GE-Lote 2-V03	Venue GO	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01138	1	54.387,08 €	44.948,00 €	54.387,08 €	2.247,40 €	HAG	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	VARIANTES (GE-Lote 2-V04)	V04 Voluson S8 Touch	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
3	Ecógrafo portátil ligero	G01305	10	16.670,17 €	137.770,00 €	166.701,70 €	6.888,50 €	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	VARIANTE (GE-Lote 3-V01)	Versana Active	6,6,3,00 REPOSICIÓN (16.670,17 €) 6,0,3,00 MAQUINARIA (150.031,53 €)	SI
4	Mamógrafo digital.	G01914	1	190.575,00 €	157.500,00 €	190.575,00 €	7.875,00 €	DISTRITO SUR	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 4_D04_V.4	Variante 4: Pristina 3D	6,6,3,00 REPOSICIÓN	SI
4	Mamógrafo	G01157	1	289.190,00 €	239.000,00 €	289.190,00 €	11.950,00 €	HUJ	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	LOTE 4_D08_V.8	Variante 8: Pristina full	6,0,3,00 MAQUINARIA	SI

PHILIPS IBERICA, S.A. NIF: A28017143; Nº CBAM: 2024/ 0001186987

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO sin IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN EN EL PRECIO
2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	G01154	3	66.550,00 €	165.000,00 €	199.650,00 €	8.250,00 €	HUJ	PHILIPS IBERICA, S.A.	VARIANTE 4-VAR0.4	EPIQ Elite	6,6,3,00 REPOSICIÓN	NO. (APORTA T00)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE	DESCRIPCIÓN	G.C.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO sin IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA	CENTRO	EMPRESA	CÓDIGO CIP (En su caso)	Modelo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETENCIÓN EN EL PRECIO
1	Arco quirúrgico en C	A84795	2	78.637,90 €	129.980,00 €	157.275,80 €	6.499,00 €	1 HAG, 1 AGS NORTE JAE N	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	BASE (Base Cios Select FD)	CIOS SELECT FD	6.6.3.00 REPOSICIÓN	SI
3	Ecógrafo portátil ligero	F89626	11	15.125,00 €	137.500,00 €	166.375,00 €	6.875,00 €	HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	BASE ACUSON P500	ACUSON P500	6.6.3.00 REPOSICIÓN	SI
9	Salas de RX robotizada	G01165	2	189.899,99 €	313.884,28 €	379.799,98 €	15.694,21 €	HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	VARIANTE (Variante Ysio Xypree)	YSIO X-PREE	6.6.3.00 REPOSICIÓN	SI
10	Sala de Telemando	G01163	2	235.829,00 €	389.800,00 €	471.658,00 €	19.490,00 €	1 HAG, 1 HUJ	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	Variante 01 (Luminos DRF MAX)	Luminos DRF Max con DSA Telemetría y detector inalámbrico adicional	6.6.3.00 REPOSICIÓN	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99EMAJJFX5DB46RNLHACZ2RP5	PÁG. 112/112	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2024 del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, se adjudicó el Contrato Basado en el Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022).

SEGUNDO.- Se advierten errores materiales en el Antecedente de Hecho quinto de la citada Resolución de adjudicación respecto al plazo de entrega establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos de prescripciones técnicas, después de su aprobación, podrán ser modificados por error material, de hecho, o aritmético.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en el antecedente de hecho quinto de la Resolución de Adjudicación del CBAM derivado del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022) de fecha 12 de diciembre de 2024.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8JYNWJ4RWY9V2H4RUZ63ELQS	PÁG. 1/2	

- *Donde dice:*

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido por cada contratista en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

- *Debe decir:*

QUINTO.- El plazo máximo de entrega es el día 23 de diciembre de 2024 .

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8JYNWJ4RWY9V2H4RUZ63ELQS	PÁG. 2/2	